

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-190
	SECRETARIA DE PLANEACION	Versión: 07
		Página 7 de 10

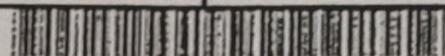


Popayán, 2023-11-27

Radicación:20231900566511

Oficio 20181900084901 del 03 de mayo de 2018 a la gerencia del Hospital San José.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GOT- 190
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Versión: 07
		Página 1 de 1



Popayán, 2018-03-05

Radicación:20181900084901

Doctora:
DERLIN YURANI DELGADO R.
 Gerente Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
 Ciudad

Ref: oficio 20181130103022 del 01 de marzo de 2018.

Asunto: Hospital San José en área de influencia del sector histórico de Popayán.

Cordial saludo.

Una revisada la información de la Resolución 2432 de 2009 del ministerio de Cultura que adopta el PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL SECTOR ANTIGUO DE POPAYÁN, el predio del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, se localiza en la ZONA DE INFLUENCIA, que es la franja perimetral mínima necesaria para proteger los valores patrimoniales que caracterizan el sector antiguo propiamente

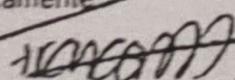
El predio citado no está categorizado en NIVEL DE CONSERVACIÓN en el plano F-14 del PEMP por tanto, según la norma PEMP, se asimila al nivel de CONSERVACIÓN CONTEXTUAL, en el cual se permiten intervención en el marco de la conservación del contexto urbano y características de la edificación histórica, acorde al artículo 20 del Decreto Nacional 763 de 2009, que cito:

"Nivel 3. Conservación contextual. Se aplica a inmuebles ubicados en un Sector Urbano, los cuales, aún cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto

De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado.

Tipos de obras permitidos en el Nivel 3: Demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación."

Atentamente


FRANCISCO LEÓN ZUÑIGA BOLIVAR
 Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Municipio de Popayán.

✓ Proyecto: Juan Zukuzga
 Revisó FLZB
 Con Copia: N/A
 Anexo: N/A
 Archivo: TRD: Comunicaciones internas
 05/03/2018

Viva el
CAMBIO POPAYÁN

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21. Código Postal: 190003. Tel: 8243075 - 8244234
 Corrutador 8333033, www.popayan.gov.co

POPAYÁN

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21, Código Postal: 190003, Tel: (057+2) 8243075
 Corrutador 8333033, www.popayan.gov.co, e-mail: atencionalciudadano@popayan.gov.co

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-190
	SECRETARIA DE PLANEACION	Versión: 07
		Página 1 de 2



Popayán, 2021-06-03

Radicación:20211900168031

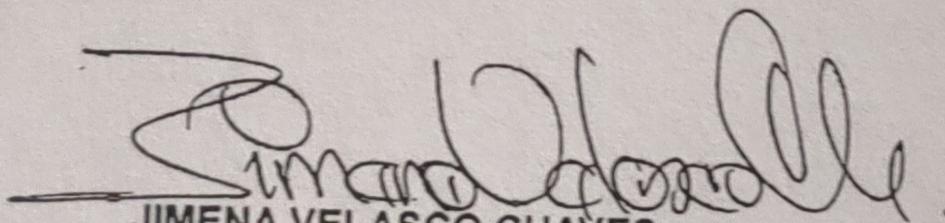
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E." en el cual se encuentra incluido el Municipio de Popayán, no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso de tratamientos del suelo de conformidad a las normas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), de conformidad con lo establecido en ACUERDO NUMERO 06 DE 2002.

Dado en el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, a los 3 días del mes de junio de 2021

Atentamente,



JIMENA VELASCO CHAVES
Secretaria de Planeación
Municipio de Popayán

Proyecto: Angélica Amórtegui – Apoyo Administrativo SP
Revisó: Julián Zuluaga – Profesional Universitario SP
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: PRS INTERNA

POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-190
	SECRETARIA DE PLANEACION	Versión: 07
		Página 1 de 2



Popayán, 2023-05-15

Radicación:20231900215471

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E." en el cual se encuentra incluido el Municipio de Popayán, no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso de tratamientos del suelo de conformidad a las normas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), de conformidad con lo establecido en ACUERDO 006 DE 2002.

Dado en el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, a los 15 días del mes de mayo de 2023

Atentamente,


YASMIN HURTADO ORDOÑEZ
 Secretaria de Planeación
 Municipio de Popayán

Proyectó: Julian Zuluaga - profesional SP
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 15/05/2023

POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GJ - 180
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Versión: 07
		Página 21 de 22



Radicación:20231800594991

Popayán, 2023-12-12

-RESOLUCIÓN DM 19 DE 2022 "Por la cual se modifica el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Sector Antiguo de la ciudad de Popayán, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional.", modifica el artículo 8 de la Resolución 2432 de 2009 y la Resolución 2401 de 2014:

"ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 8o de la Resolución 2432 de 2009, modificado por el artículo 4o de la Resolución 2401 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 8o. Niveles permitidos de intervención. De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.1.2.4 del Decreto 1080 de 2015, los niveles de intervención en el Área Afectada (AA) y en la Zona de Influencia (ZI) del Centro antiguo del municipio de Popayán, son:

(...)

Nivel 3 (N3): Conservación del Tipo Contextual (CC) Se aplica a inmuebles ubicados en un Sector Urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto.

De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano.

Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado.

El nivel permitido de intervención en cada uno de los predios del Centro antiguo del municipio de Popayán se encuentra determinado en el Plano F-14 "Niveles permitidos de Intervención".

Los niveles permitidos de intervención son: (...)"

Los cambios sobre niveles de intervención siguen recayendo sobre el área afectada y sobre el área de influencia, y se atemperan al Plano F-14.

3. Conclusiones.

Atendiendo todas estas consideraciones, y verificando que el Plano F-14 no ha sido cambiado más allá que adecuando los niveles de intervención de conformidad al Decreto 763 de 2009; así como no existe modificación al ANEXO 4 respecto en la inclusión de nuevos inmuebles, ni se ha alterado el área afectada y zona de influencia, puede deducirse nuevamente que el Hospital Universitario



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GJ - 180
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Versión: 07
		Página 22 de 22



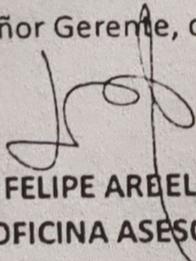
Radicación:20231800594991

Popayán, 2023-12-12

San José, ubicado en la Carrera 6 # 10N- 142, no hace parte de estos, ni está supeditado a los niveles de intervención del PEMP, como consecuencia, puesto que ninguno de los predios que aparecen en los anexos de la resolución 2432 de 2009, o en sus modificaciones se encuentra ubicado en la Calle 10 Norte, ni en la Manzana 0435, en la cual se encuentra ubicada el Hospital Universitario San José según la Secretaría de Planeación.

Lo anterior, se responde atendiendo al estudio normativo de la Resolución 2432 de 2009, sus modificaciones y lo que se pudo percibir de los planos y anexos de los anteriores, y se expide conforme al artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015.

Del señor Gerente, con todo respeto,



JUAN FELIPE ARBELAEZ REVELO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA.



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-190
	SECRETARIA DE PLANEACION	Versión: 07
		Página 5 de 10



Popayán, 2023-11-27

Radicación: 20231900566511

Considerando que el predio se localiza en zona de influencia del PEMP definida en el artículo 6 de la Resolución 2432 de 2009, la Resolución 2401 de 2014 que relaciona el decreto de Plan Parcial como norma concordante aplicable al sector del Barrio Bolívar, que hace parte de los lugares de interés municipal definidos en el artículo 42 del Acuerdo 06 de 2002 y la restricción del decreto 0671 de 2011 del plan parcial del barrio Bolívar para el área institucional en máximo 5 pisos está vigente, que afecta el predio del Hospital San José, se comprueba el incumplimiento de las normas y por consiguiente el anteproyecto se regresa para los fines pertinentes.

De igual modo se recomienda para la nueva presentación del anteproyecto, además del cumplimiento normativo en lo relacionado a las alturas máximas permitidas y la inserción de la volumétrica del edificio nuevo de acuerdo a lo preceptuado en el PEMP para el nivel de conservación contextual, lo siguiente:

- Presentar el plano y los cortes donde se pueda evidenciar la conexión del edificio existente con la construcción nueva, así como la solución de parqueaderos públicos.
- Presentar el certificado de amenaza emitido por la OFICINA DE GESTION DEL RIESGO del Municipio de Popayán, en particular por inundación del río Molino.

Así las cosas este despacho devuelve el anteproyecto y la documentación presentada mediante radicado No. 2023110502562 del 21 de noviembre de 2023, para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E DE POPAYÁN", recomendando adelantar los ajustes y las correcciones necesarias para dar cabal cumplimiento de la normatividad vigente en materia de patrimonio cultural y ordenamiento territorial del Municipio de Popayán. Para poder continuar con el trámite de revisión del anteproyecto previo al proceso de licenciamiento ante la curaduría urbana.

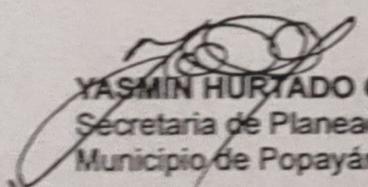
Se le recomienda igualmente consultar con la oficina de Infraestructura del Hospital San José, dependencia que para anteriores intervenciones, ha solicitado previamente a la Secretaria de Planeación conceptos sobre el nivel de intervención y las acciones que son permitidas desarrollar en ese grupo de inmuebles, a las que mediante el POT se les asignó el tratamiento de conservación por ser lugar de interés cultural, respuestas que se dieron mediante los oficios de la Secretaria de Planeación con los siguientes radicados:

No. 20171900388441 del 15 de septiembre de 2017 a la gerencia del Hospital San José.

No. 20181900084901 del 03 de mayo de 2018 a la gerencia del Hospital San José.

Dado la importancia del proyecto para nuestra ciudad, se reitera que esta dependencia queda atenta a las revisiones técnicas y jurídicas necesarias para el avance del mismo.

Atentamente,


YASMIN HURTADO ORDOÑEZ
 Secretaria de Planeación
 Municipio de Popayán

Proyectó: Julián A. Zuluaga – Marcela Montilla

Revisó: GEGG/AMSP/JAOD

Anexo: Documentación del proyecto y planos presentados con oficio del 21 de nov de 2023
 Plano F-01 del PEMP sector antiguo, Plano FU-08 del Plan Parcial

Copia: Despacho del alcalde.

Archivado en según TRD: Proyectos sector antiguo
 27/11/2023

POPAYÁN